Materia: Autoriza reunión pública que indica.

COQUIMBO, 94 810. 2019

## Visto y Considerando:

- 1. El derecho de reunión, reconocido en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política de la República;
- 2. La carta s/nº, del 2 de diciembre de 2009, suscrita por el señor Carlos White Mora, Coquimbo.
- 3. Lo dispuesto en el artículo 4º, letras c) e i), de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
- 3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
- 4. La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2123 /

- 1. AUTORÍZASE al solicitante, caminata por calle Aldunate desde El Empalme hasta la Plaza de Armas de Coquimbo, el día viernes 4 de diciembre de 2009, de 18.00 a 20.00 horas.
- 2. Lo anterior, con motivo de difundir temas, ideas y propuestas de interés público.
- 3. El solicitante deberá dar cumplimiento a las normas municipales, sectoriales y electorales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ROLANDO CALBERÓN ARÁNGUIZ. GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI REGIÓN DE COQUIMBO

RCA/ISE(amg <u>Distribución:</u> Solicitantes

CC.: Sr. Intendente Regional.

Sr. Comisario de Carabineros Coquimbo

Asesor Jurídico GPE.

Archivo GPE.

7825885